



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2024

En Ambel, siendo las 14,45 horas del día 19 de diciembre de 2024, reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ambel, los Sres. Concejales que se detallan bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Paula Trívez Herranz y asistidos del secretario de la Corporación Municipal, D. Daniel Peña Used, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Presidenta: D^a Paula Trívez Herranz.

Concejales: D. Jorge Roy Martínez.
D^a María Concepción Zapata Melero.
D. Víctor Miguel Aranda.
D. Óscar Montorio Sanjuán.
D^a Fabián Lajusticia Martínez.

Ausentes: D^a Amaya López Pérez.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes

ACUERDOS



1.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2025.

Visto el expediente de referencia, tras la correspondiente deliberación, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	93.490,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	183.331,11
3	GASTOS FINANCIEROS	800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	97.167,99
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	375.789,10

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	71.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	84.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112.771,11
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.850,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	97.167,99
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	375.789,10



Ayuntamiento de Ambel

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, en las que se contempla la exención de la obligación de presentar factura electrónica para aquellas que no superen los 5.000 euros.

TERCERO.- Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

CUARTO.- Someter el Presupuesto General a información pública por período de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente a su publicación.

Llegado a este punto y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 15,00 horas, de la que se extiende acta en los Pliegos. De todo lo cual certifico y doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO